



189101

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

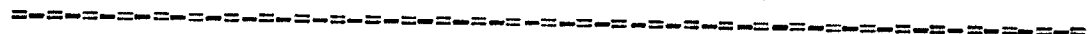
que se acompaña a la solicitud de

UNA PATENTE DE INVENCION

a favor de D. Domingo GONZÁLEZ González, residente en SANTA
CRUZ DE TENERIFE, de nacionalidad española,

por:

"UNA MÁQUINA PARA LAMINAR MADERA"



5

La presente Memoria se refiere, como su enunciado indica, a una nueva máquina de características especiales - destinada a la obtención de láminas de madera aplicables al estuchado de cigarros puros, fabricación de diversos artículos de juguetería, varillaje para abanicos, palillos para helados y otras industrias en las cuales sean necesarias - piezas de madera de escaso espesor.

Siendo dicho objeto de original invención del que



10

suscribe, se solicita la correspondiente PATENTE DE INVENCIÓN conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a su favor el derecho a la explotación exclusiva de la invención en toda España, sus Colonias y Protectorado.

15

20

A continuación vamos a ocuparnos de hacer una detenida descripción del objeto de referencia, ayudándonos para ello de los planos reglamentarios que se acompañan, en los cuales se representa esquemática y sencillamente y solo a título de ejemplo, no limitativo, una forma de realización del invento, susceptible de modificación en todas aquellas partes o elementos que no suponga una alteración fundamental de las características esenciales que reivindicaremos.

25

Según el ejemplo de ejecución representado, la máquina de referencia consta de una polea (B) para cuyo movimiento se aplica sobre ella cualquier fuerza muscular o mecánica, por ejemplo, un motor (A) mediante una transmisión.

30

Dicha polea está dotada de una biela (C) que en su extremidad lleva articulada el vástago (D) que obliga a subir y bajar a una cuchilla o guillotina (E) cuyo accionamiento determina los cortes en lámina, del grosor requerido, del bloque de madera (F).

35

Se ha previsto una rueda dentada (G) que actúa accionada por una uña establecida en el terminal del brazo (H) imprimiendo a aquella una fracción de giro hacia atrás, giro éste que es seguido por una ruedecita dentada (I) solidaria a la primera. Esta pequeña rueda (I) conecta con una cremallera (J) montada en el interior de una caja (O) cuya cremallera tiene entonces un movimiento de avan-



40 cece gradual y empuja con su tope final (N) a la pieza o bloque de madera (F) que al ponerse al alcance de la acción de la guillotina (E) es cortado en láminas, como antes se ha dicho.

45 La palanca o vástago (D) así como el brazo (H) están articulados en un eje central (L) y ambos actúan a modo de balancín, de forma que al ascender la palanca (D) descende el brazo (H) y la uña final de éste encaja en uno de los dientes de la rueda (G) realizando la función antes descrita, habiéndose previsto los medios para dar a la rueda (G) más o menos avance, según los dientes que salte la uña mencionada, con lo cual se regula el grueso de las láminas a cortar.

50 La máquina consta además de ciertos dispositivos auxiliares como son una empuñadura (LL) que hace correr un pasador para impedir el giro hacia adelante de la rueda (G) o bien para permitir este movimiento, dejando libre dicha rueda, una vez terminado el trabajo de la máquina, a fin de hacer retroceder el vástago de la cremallera (J) para comenzar los cortes en una nueva pieza o bloque de madera.

55 El tope (N) adaptado al terminal de la cremallera (J) por el engarce de un pasador (M) es desmontable y reemplazable. Este tope se fija al bloque de madera a trabajar, mediante unos tornillos (Ñ).

60 Una ballesta (P) emplazada conveniente al pié de la guillotina (E) permite sujetar las láminas de madera cortadas a fin de evitar que por la violencia de la cuchilla puedan astillarse o deteriorarse de otra forma.

65 Se hace la salvedad de que la cremallera (J) puede ser sustituida por un husillo, disponiendo en la rueda

70



(G) los medios adecuados para el engranaje con dicho husillo.

75

En los dibujos que se acompañan la fig. única representa una vista esquemática del conjunto de la máquina, pudiéndose en ella claramente apreciar todos y cada uno de los elementos de que está integrada y han sido ya descritos anteriormente.

80

La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, - siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

85

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

El inventor se reserva el derecho de obtener los certificados de adición complementarios por las mejoras o perfeccionamientos que en lo sucesivo pueda aconsejar la - práctica.

N O T A
=====

90

Descritas suficientemente la naturaleza y alcance de la invención y la manera como la misma puede ser llevada a la práctica, se reivindican a título privativo las siguientes particularidades sobre las cuales ha de recaer



189101

la concesión de privilegio de la PATENTE DE INVENCION que se solicita.

95

1ª.- Una máquina para laminar madera, caracterizada esencialmente por comprender una polea sobre la que, por transmisión, se aplica cualquier fuerza, estando dotada dicha polea de una biela que en su extremidad articulada se une a un vástago de una cuchilla o guillotina a la que obliga a subir y bajar y cuyo accionamiento determina los cortes en lámina de la madera del grosor requerido.

100

2ª.- Una máquina para laminar madera, según la reivindicación 1ª, en la que se ha previsto una rueda dentada que actúa accionada por la uña establecida en el terminal de un brazo en relación con el vástago de la cuchilla antes mencionado, imprimiendo a dicha rueda una fracción de giro en retroceso cuyo giro es seguido por una rueda dentada solidaria de la 1ª que conecta en una cremallera o husillo montado en el interior de una caja de mecanismo y cuya cremallera, al giro de la rueda, tiene un movimiento de avance gradual y empuja con su tope final al bloque de madera que, al ponerse al alcance de la acción de la guillotina, es cortado en láminas como antes se ha dicho.

105

110

115

3ª.- Una máquina para laminar madera, de acuerdo a las reivindicaciones precedentes caracterizada porque la palanca o vástago de la cuchilla y el brazo de su prolongación están articulados en un eje central para que ambos realicen un movimiento alternativo y contrapuesto de ascenso y descenso; al producirse el descenso del mencionado brazo y su uña final se produce el encaje de ésta en uno de los dientes de la rueda imprimiéndola el giro en retroceso citado, habiéndose previsto los medios para dar a la

120



= 6 =

189101

125

rueda más o menos giro según los dientes que salten la uña mencionada, con lo cual se regula el grueso de las láminas a cortar.

130

4ª.- Una máquina para laminar madera, que comprende los medios necesarios para el perfecto acoplamiento y sustentación de sus diferentes elementos necesarios a su funcionamiento, transmisiones y rozamientos.

5ª.- "UNA MÁQUINA PARA LAMINAR MADERA".

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y hoja de dibujos que a la misma se acompaña.

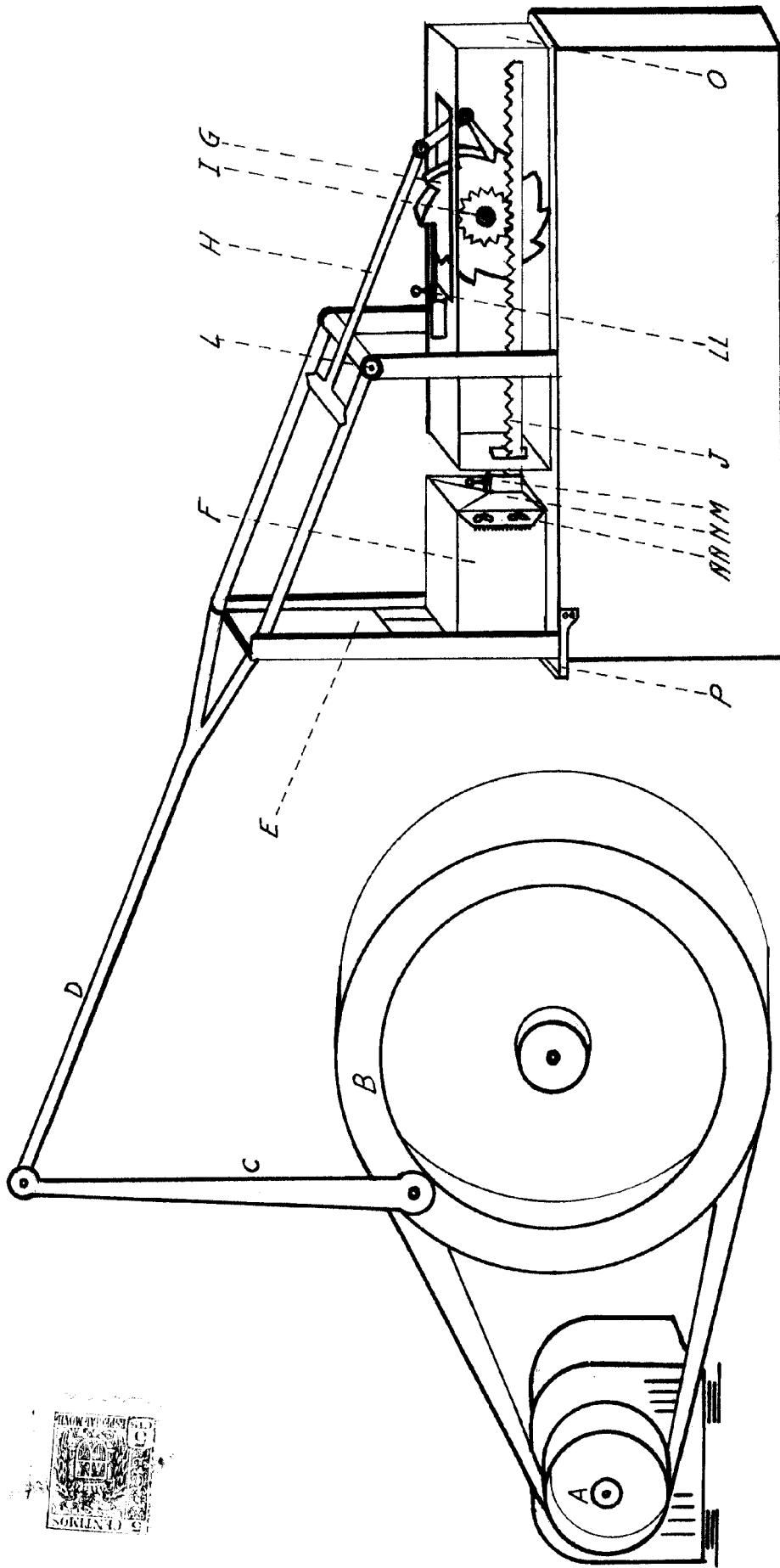
Madrid, 16 de Julio de 1949.

DOMINGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

F. A.

Domingo González González. Hoja única.

189101



Madrid, 16 Julio 1949

Enrola variable.

D. GONZÁLEZ

